

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-035
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE CINCO DIAS DE LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

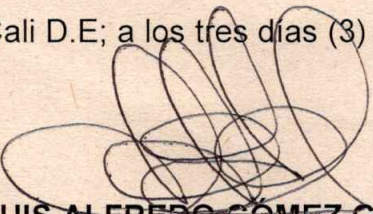
- A. Que de conformidad Con la Ley 1280 del 05 de Enero de 2009, se adicionó el numeral 10 al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:
- “Conceder al trabajador en Caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.”
- B. Que el Dr. **JORGE ARLEY PIEDRAHITA** funcionario activo de la entidad, sufrió el fallecimiento de su Señora Madre, Señora. **MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ DE PIEDRAHITA**, el día dos (02) de junio de 2025.
- C. Que atemperándose en la norma descrita anteriormente es procedente por parte del Gerente de la entidad conceder la licencia remunerada por luto de cinco días hábiles.
- D. Que en Razón a los considerandos anteriores:

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder al Doctor, **JORGE ARLEY PIEDRAHITA** una licencia remunerada por luto de cinco días hábiles correspondiente a los días Tres (03), Cuatro (04) Cinco (05), Seis (06), y Nueve (09) de Junio de 2025.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** Copia de la presente Resolución debe enviarse a la Hoja de Vida del Dr. **JORGE ARLEY PIEDRAHITA**,
- ARTÍCULO TERCERO.** Vigencias La Presente Resolución rige a partir de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los tres días (3) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

